



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°067/2026

VISTO:

GILBERT, 13 de abril 2026.-

Los Expte. N°674 Libro I, Folio 79, y Expte. N°689/26, Libro 1, Folio 81, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte. N° 689/26, según nota presentada por el encargado Sr. Muller Carlos, se informa que existe escasa disponibilidad de combustible, por lo que se resulta necesario la reposición del mismo;

Que, debido a la demanda generada por las actividades que se vienen desarrollando, en particular las vinculadas al arreglo y mantenimiento de calles de la localidad, así como los viajes con el camión municipal para el transporte de materiales y otras tareas propias del Municipio, como el traslado de pasajeros en el Colectivo y tráfico, resulta indispensable contar con combustible en depósito municipal para tales fines;

Que, así mismo mediante Expte N° 674/26, mediante nota presentada, el Consorcio de Caminos de Gilbert, solicita el aporte de combustible para el mantenimiento de las calles dentro del ejido municipal y alrededores;

Que, el Municipio debe administrar los recursos existentes con prudencia;

Que, de acuerdo al costo estimado del producto requerido, el mismo excede el monto establecido para Contratación Directa, y en consecuencia corresponde efectuar un llamado a Concurso de Precios, conforme a la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias;

Que, las empresas dedicadas a la venta de combustible tales como **“Gualeguay Cereales S.A.”** de la ciudad de Gualeguay, **“Organización Delasoie Hermanos S.A.”** de la ciudad de Concepción del Uruguay y **Agricultores Federados Argentinos (AFA) SCL**, con domicilio en Avda. Libertad y Juan Perón de la ciudad de Urdinarrain, las cuales se estiman suficientemente abonadas, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar en el Concurso de Precios;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a Concurso de Precios N°004/2026 para la compra de (8.000) OCHO MIL litros de gas-oil, Diesel 500 o similar, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias que se considerará, a los efectos del pliego respectivo, como condiciones generales del mismo y las particulares del Anexo de este decreto, que serán aceptados conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- DISPONGASE que la cantidad de 1.000 litros de combustible será destinada al Consorcio de Caminos de Gilbert, de acuerdo a lo solicitado en el Expte. N°674/26, Libro 1, Folio 79.-

ARTÍCULO 3°.- INVÍTASE a las empresas mencionadas en los Considerando del presente Decreto, a participar del proceso.-

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande la implementación del presente a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 13 de abril de 2026.-

